



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

**ACTA Nº 13 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2007.**

ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García

Concejales:

Dña. Emérita Martínez Martín
D. Domingo Corral González
Dña. Bárbara Palmero Burón
D. José A. de Dios Mateos
D. Mario García Cadenas
D. Manuel Vega Espinosa
D. Juan Duo Torrado
Dña. Cristina Castro Ruiz
D. Justo Madera Ledo
Dña. M^a Ángeles García Gangoso
D. Manuel García Guerra
Dña. Marisol Rebordinos Flórez
D. Vicente Matilla Lorenzo
Dña. Inmaculada García Rioja
Dña. Purificación Fraile García
D. Manuel Burón García

Secretaria Acctal:

Dña. Inés Ruiz García

Interventor de Fondos:

D. Ignacio Pérez Muñoz

En la Casa Consistorial situada en la Plaza Mayor, habilitada provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las catorce horas, del día veinte de diciembre de dos mil siete, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2007.

Por la Presidencia se indica si alguno de los asistentes desea hacer observaciones respecto del acta que se somete a votación.



No formulándose ninguna, a continuación por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad de votos a favor, el acta de fecha 26 de octubre de 2007.

2. MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL – FICHA Nº 113 (PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL).

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Fiestas y Personal de fecha 17 de diciembre de 2007, que es el siguiente:

“Con fecha 1 de octubre de 2.007, se produjo la baja en la Plantilla de Personal Laboral, del Arquitecto Municipal.

El Ayuntamiento está elaborando las bases para la cobertura de la plaza con carácter interino, al amparo de lo dispuesto en el R. D. 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, en materia de contratos de duración determinada.

Las necesidades de la Oficina Técnica de Obras y Urbanismo conllevan que sea necesaria la presencia del Técnico titular de la plaza de Arquitecto, con carácter permanente durante el horario y jornada semanal del resto de los funcionarios. Por este motivo, con fecha 30 de agosto de 2.007, se dictó Decreto de Alcaldía que modificó y dejó sin efecto el horario anterior de esta plaza, que se había establecido por Decreto de 7 de julio de 2.004, para permitir su compatibilidad con la función docente.

Por esta razón, se propone la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo en cuanto al citado puesto, estableciendo la plena disponibilidad y dejando sin efecto la compatibilidad con la función docente.

De conformidad con las directrices establecidas en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, así como en la Legislación Básica en materia de Régimen Local: Ley 7/85, de 2 de abril, y R.D. 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

La Comisión Informativa de Fiestas y Personal, por unanimidad de votos a favor de los siete Concejales presentes, dictamina favorablemente el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, en relación con el puesto Nº 113, plaza de Arquitecto Municipal, estableciendo para el mismo como requerimientos del puesto, la Especial Disponibilidad, y dejando sin efecto la compatibilidad para la función docente.

SEGUNDO.- Disponer su publicación durante el plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme determina el art. 126 del Texto Refundido de Régimen Local en relación con el 150.1 de la Ley de Haciendas Locales. Esta modificación del Catálogo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Remitir copia del mismo a la Administración del Estado, y en su caso a la de la Comunidad Autónoma respectiva, en plazo de treinta días de conformidad con lo establecido



en el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.”

Abierto turno de intervención, por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón, indica que al igual que en la Comisión Informativa votará favorablemente esta modificación.

Manifiesta que su Grupo considera que el Área de Urbanismo, por su volumen de trabajo y la demanda de atención y consultas que los ciudadanos requieren, hacen necesaria la disponibilidad de lunes a viernes y en horario completo para el titular de esta plaza, no permitiendo compatibilidad alguna en ese horario.

Además Izquierda Unida cree acertado que a medio plazo, la convocatoria de la plaza de Arquitecto Municipal sea ocupada por un funcionario.

A continuación toma la palabra por el Grupo Socialista D. Manuel García Guerra informando que la compatibilidad la determina la Ley, y si en otro momento se solicita por el interesado, deberá accederse a ello.

Por el Grupo Popular toma la palabra el Sr. Corral diciendo que ya en la Comisión Informativa se abordó este tema, estando todos de acuerdo. En cuanto a la incompatibilidad, indica que si la persona hace sus horas en el Ayuntamiento, no se tendría inconveniente alguno, siempre y cuando no interfiera en su trabajo.

A continuación por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se adoptó por unanimidad de votos a favor de los Concejales presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, en relación con el puesto Nº 113, plaza de Arquitecto Municipal, estableciendo para el mismo como requerimientos del puesto, la Especial Disponibilidad, y dejando sin efecto la compatibilidad para la función docente.

SEGUNDO.- Disponer su publicación durante el plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme determina el art. 126 del Texto Refundido de Régimen Local en relación con el 150.1 de la Ley de Haciendas Locales. Esta modificación del Catálogo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Remitir copia del mismo a la Administración del Estado, y en su caso a la de la Comunidad Autónoma respectiva, en plazo de treinta días de conformidad con lo establecido en el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.

3. APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN DE PÚBLICA EN BENAVENTE.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Humana y Colectivos de fecha 14 de diciembre de 2007, que es el siguiente:



“El Ayuntamiento de Benavente ha manifestado a la Consejería de Fomento la necesidad de dar respuesta a la demanda de vivienda de promoción pública en Benavente, indicando la disponibilidad de terreno que para tal fin dispone el Ayuntamiento en la Avda. Plaza de Toros de esta ciudad.

Por parte de la Consejería de Fomento, se ha remitido borrador de Convenio para la promoción de un grupo de 50 viviendas de promoción pública, con el compromiso de aportación, por parte de la Administración Autonómica, de 1.200.000 €.

La Comisión Informativa de Promoción Humana y Colectivos, por unanimidad de votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, dictamina favorablemente la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar y aceptar el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Benavente, para la promoción de un grupo de viviendas de Promoción Pública en Benavente.

SEGUNDO: Aceptar la subvención directa por importe de 1.200.000 € destinada a tal fin.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

Abierto turno de intervención, por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón informa que votará favorablemente. Indica que Benavente demanda viviendas de promoción pública, y siendo como es actualmente, la vivienda un derecho y una necesidad especialmente para los jóvenes; promociones como ésta convenida propiciarán el acceso a la vivienda y el asentamiento de población que Benavente persigue. Asimismo, su Grupo pide avanzar en esta línea y que desde el Ayuntamiento se acelere en lo posible la cesión de terrenos a la Junta de Castilla y León, para la construcción de promociones de viviendas públicas, con el objetivo de conseguir un convenio anual y así incrementar el porcentaje de vivienda protegida hasta conseguir un mayor equilibrio respecto de la vivienda de precio libre.

Cree el Sr. Burón, que es posible este objetivo con el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, que permitirá la reserva de terrenos destinados a viviendas públicas, y a su vez, exigir el mayor porcentaje de viviendas de protección pública en los planes parciales que permite la Ley de Urbanismo.

A continuación toma la palabra por el Grupo Socialista Dña. Purificación Fraile diciendo que mantendrán el voto de la Comisión Informativa y que está de acuerdo con este tipo de subvenciones por varias razones; una de ellas es que este es un sistema para facilitar el acceso a la vivienda de jóvenes y de personas que tienen dificultades por sus medios económicos, para acceder a viviendas de mercado libre.

Manifiesta que su Grupo siempre ha estado luchando por este tipo de viviendas, ya en el P.G.O.U. en el suelo urbanizable delimitado, se contempla la reserva del 20% de suelo para estas, lo que supone aproximadamente unas 1.000 viviendas.

Indica que con respecto al convenio que se les ha presentado, dentro de las modalidades de aplicación de subvención por parte de la Junta, este tipo de viviendas convenidas es la primera vez que se hacen en Benavente, ya que siempre han sido o de adjudicación directa o concertadas. Indica que al estudiar el convenio hay algunos aspectos que no están esclarecidos como es el caso de la cláusula 2ª, en el punto b), en la que dice que el Ayuntamiento promoverá directa o indirectamente el grupo de



viviendas, asumiendo la financiación que excede de la aportación económica de la Consejería. La Sra. Fraile dice que su Grupo se pregunta como se va a resolver y como está previsto hacer frente a esta financiación. Explica que lo subvencionado por parte de la Junta no es demasiado, corresponde aproximadamente a 25.000 € por vivienda, o sea, que la financiación que tiene que asumir el Ayuntamiento por vivienda es bastante elevada.

También desean conocer en la cláusula 2ª, apartado d), donde hace referencia a la selección de los adjudicatarios, pregunta si contempla los ingresos máximos, es decir, que no deben superar el 3,5 veces el Indicador Público de la Renta, en caso de compraventa; y el 2,5 el caso de alquiler, cree que se debe establecer unos mínimos, y les gustaría saber como se va a hacer.

Por el Grupo Popular toma la palabra Dña. Bárbara Palmero indica que la mayoría de los ciudadanos de Benavente, con escasos recursos van a poder acceder a viviendas dignas, cosa que no ha ocurrido en los últimos cuatro años.

En un segundo turno de intervención, el Sr. Burón no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Socialista Dña. Purificación Fraile manifiesta que también el ofrecer vivienda digna siempre ha primado e intentado en su Grupo, pero la responsabilidad de ofrecer estas viviendas ha sido de la Junta de Castilla y León, y últimamente la adjudicación siempre se ha ofrecido de modalidad concertada.

Le gustaría valorar las formas con las que se presenta este convenio, piensa que ha sido presentado a calzador, por el baile de fechas; indica que el día 22 de noviembre se envía un escrito por parte del Jefe de Servicio de Vivienda Pública, registrado en el Ayuntamiento con fecha 27 de noviembre, en el que se envía el texto definitivo del convenio y al mismo tiempo se pide certificación del Secretario en el que acredite la asunción del convenio específico de colaboración por parte del Pleno. También se solicita el escrito de aceptación de la subvención directa, pero el 10 de diciembre se registra una carta del Consejero de Fomento, en el que informa al Sr. Alcalde del acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León que se ha celebrado el 5 de diciembre, es decir, que la copia del texto definitivo del convenio está el 27 de noviembre en el Ayuntamiento y el 10 de diciembre se comunica que se ha tomado ese acuerdo en el Consejo de Gobierno.

Cree que la premura debe ser grande ya que al día siguiente, el día 11 de diciembre, hay una Propuesta de Alcaldía en la que se acepta la subvención y se aprueba el convenio. Indica que el día 13 de diciembre por parte del Ayuntamiento se pide el 50% del anticipo de la subvención, además en este mismo escrito se asegura que en la sesión plenaria del día 20 de diciembre, es decir de hoy, se adoptará el acuerdo de aprobación del convenio, con todo esto le parece a Dña. Purificación que la Consejería de Fomento hace magia, reflejando una falta de respeto al Pleno como órgano de decisión competente.

Ante esta situación de tramitación, la Sr. Fraile se pregunta que está pasando para que la Consejería tenga tanta prisa. También pide al Sr. Alcalde, que aparte de la Comisión de seguimiento que contempla el convenio a la hora de seleccionar los adjudicatarios en los requisitos específicos, en aras de transparencia y equidad, se forme una Comisión interna de seguimiento que este compuesta por todos los Grupo Políticos.



Por el Grupo Popular D. Saturnino Mañanes dice que el Grupo Popular tiene la intención de dejar todos los expedientes a disposición de todos grupos políticos. Indica el Sr. Presidente que cuando se cree esta Comisión estarán todos los grupos representados en esta, pretende que todos estén representados en las reuniones de trabajo que sea menester, cree que es mejor opinar 17 personas que no solamente 11. Indica que también trabajarán, como dice el Sr. Burón, en buscar las formas para que cada año se consiga traer más y lo mejor para Benavente.

Informa que cuando se inician las negociaciones, se pensaba en unas viviendas para el año 2008, 2009 y 2010, pero afortunadamente en los diálogos se vieron formas de otros municipios, que abren otra vía, a través de las viviendas convenidas.

Manifiesta que su Grupo intentará una transparencia total en este asunto, estando a disposición de todos la documentación, y que el P.G.O.U. se desarrolle para que se haga realidad y conseguir esos terrenos.

A continuación por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se adoptó por unanimidad de votos a favor de los Concejales presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar y aceptar el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Benavente, para la promoción de un grupo de viviendas de Promoción Pública en Benavente.

SEGUNDO: Aceptar la subvención directa por importe de 1.200.000 € destinada a tal fin.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

4. MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA AGENDA LOCAL 21 DEL MUNICIPIO DE BENAVENTE.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 17 de diciembre de 2007, que es el siguiente:

“En el desarrollo y ejecución de la Agenda 21 Local del municipio de Benavente, resulta necesaria la adaptación del Comité de Dirección, comisión encargada de la dirección y responsabilidad de la implantación de la Agenda 21.

La Comisión Informativa de Medio Ambiente, por cuatros votos a favor del Grupo Popular, y tres abstenciones del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, dictamina favorablemente el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Modificar la composición del Comité de Dirección de la Agenda Local 21 del municipio de Benavente, adaptándolo a la nueva estructura de la corporación municipal.

SEGUNDO: Establecer la siguiente composición:

COMPOSICIÓN POLÍTICA:

- ***PRESIDENTE: El Alcalde o Concejales en quien delegue.***



- **VICEPRESIDENTE: Concejal de Medio Ambiente.**
- **GOBIERNO LOCAL:**
 - o **Concejal de Juventud y Deportes**
 - o **Concejal de Promoción Humana y Colectivos**
 - o **Concejal de Urbanismo**
 - o **Un concejal de cada grupo de la Oposición**
- **SECRETARIO: El de la Corporación o personal municipal en quien delegue.**

COMPOSICIÓN TÉCNICA:

- **Un Técnico del área de Medio Ambiente**
- **Un Técnico del área de Cultura**
- **Un Técnico del área de Obras y Urbanismo.”**

Abierto turno de intervenciones, no se hace uso de la palabra.

Por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se adoptó, por unanimidad de votos a favor de los Concejales presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Modificar la composición del Comité de Dirección de la Agenda Local 21 del municipio de Benavente, adaptándolo a la nueva estructura de la corporación municipal.

SEGUNDO: Establecer la siguiente composición:

COMPOSICIÓN POLÍTICA:

- **PRESIDENTE:** El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- **VICEPRESIDENTE:** Concejal de Medio Ambiente.
- **GOBIERNO LOCAL:**
 - o Concejal de Juventud y Deportes
 - o Concejal de Promoción Humana y Colectivos
 - o Concejal de Urbanismo
 - o Un concejal de cada grupo de la Oposición
- **SECRETARIO:** El de la Corporación o personal municipal en quien delegue.

COMPOSICIÓN TÉCNICA:

- Un Técnico del área de Medio Ambiente
- Un Técnico del área de Cultura
- Un Técnico del área de Obras y Urbanismo.

5. ACUERDO DE COMPROMISO DE FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES EN LA AVD. EL FERIA EN BENAVENTE.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Humana y Colectivos de fecha 14 de diciembre de 2007, que es el siguiente:



“El Ayuntamiento de Benavente ha manifestado a la Consejería de Fomento la necesidad de dar respuesta a la demanda de vivienda de promoción pública en Benavente, indicando la disponibilidad de terreno que para tal fin dispone el Ayuntamiento en la Avda. Plaza de Toros de esta ciudad.

Por parte de la Consejería de Fomento, se ha remitido borrador de Convenio para la promoción de un grupo de 50 viviendas de promoción pública, con el compromiso de aportación, por parte de la Administración Autonómica, de 1.200.000 €.

La Comisión Informativa de Promoción Humana y Colectivos, por unanimidad de votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, dictamina favorablemente la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar y aceptar el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Benavente, para la promoción de un grupo de viviendas de Promoción Pública en Benavente.

SEGUNDO: Aceptar la subvención directa por importe de 1.200.000 € destinada a tal fin.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.”

Abierto turno de intervención, por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón dice que su Grupo modifica su abstención en la Comisión Informativa, y votará favorablemente.

Considera que Benavente necesita terminar ese edificio y darle plena utilidad, porque son muchos los campos y las asociaciones que requieren un espacio. Dice que no se debe dilatar más esa espera; porque los perjudicados, como siempre, han sido los benaventanos, que ajenos al enfrentamiento político entre la Diputación y el anterior Equipo de Gobierno han “pagado el pato”.

En este enfrentamiento político, recuerda el Sr. Burón, que por un Decreto de Presidencia de la Diputación de fecha 22 de agosto de 2006, en que se aprobaba la justificación de la 1ª y 2ª fase de las obras del Centro Cívico y se transfería la parte de la subvención correspondiente, a la vez, se instaba al Ayuntamiento de Benavente a la urgente ejecución de la totalidad de la obra, mediante ayudas de otras administraciones o fondos propios, dada la fecha de aprobación del Convenio (30-diciembre-2002), procediéndose en caso contrario al inicio del correspondiente expediente de reintegro.

Entonces, la Diputación amenazaba con la resolución del Convenio y al reintegro de las cantidades percibidas, con los correspondientes intereses de demora, ya que solo se había acreditado la ejecución de la 1ª y 2ª fase de la obra, que suponía un 58% de la inversión total.

Indica el Sr. Burón, que cabe recordar que solamente el Ayuntamiento de Benavente ha sufrido este tipo de amenazas desde la Diputación Provincial, institución que no ha tomado medidas semejantes contra ningún otro Ayuntamiento de la provincia, pese a que en algunos casos se ha perdido subvenciones de otras administraciones para la realización de las obras por causas imputables a los propios municipios.

Por todo ello, el Sr. Burón manifiesta que su Grupo está por agilizar este acuerdo, pues después de años de “cierta discriminación”, consideran que la Diputación está en deuda con Benavente.



A continuación toma la palabra por el Grupo Socialista D. Manuel García Guerra dice que la historia es más compleja que el resumen que se acaba de oír. Indica que conviene, cuando se administra el dinero, hacerlo con un nivel de responsabilidad. Manifiesta que este edificio tiene que cumplir una función y tener un uso. Le pregunta al Equipo de Gobierno cual es el objeto y el presupuesto para abordar esta obra, para que se va hacer, con qué medios y en que plazo, ya que no quedó claro en la Comisión Informativa cuando el Sr. Concejal de Hacienda comentó que no había previsión para ello.

Manifiesta que da la impresión que por razones administrativas de la Diputación, precisan que se reitere el acuerdo, pero no está muy definido el uso, no esta realizado el proyecto arquitectónico de lo que se va a hacer, espera el Sr. Guerra que no sea distinto al proyecto inicial y que el edificio cumpla la función de servicios sociales. Dice que hasta que esta cuestión no quede clara mantendrán su abstención.

Por el Grupo Popular toma la palabra D. Manuel Vega, diciendo que en cuanto a celebrar los Plenos a las 14 horas se da la circunstancia que los asuntos no son los mismos, ya que entonces se trataba de asuntos en los que los ciudadanos pudieran estar presentes y participar.

Explica que no hay plazos de ejecución de la obra, lo cual hace posible que podamos retomar la tramitación con el acuerdo que ahora se adopte.

Indica que siempre ha habido disposición por parte de la Diputación Provincial para desbloquear este tema, pero no ha existido voluntad por parte del Equipo de Gobierno anterior. Además según el Convenio, para retomar el asunto y poderlo desbloquear y recuperar la cantidad pendiente de la Diputación, es imprescindible que el Ayuntamiento adquiera el compromiso de ejecutar y finalizar las obras y entregarlas al uso público, bien sea a través de recursos propios o con subvenciones o ayudas de otras administraciones, como se ratificará en este Pleno.

En cuanto a la habilitación de partida en el Presupuesto del Ayuntamiento, le reitera que el Presupuesto todavía no está cerrado y se actuará como sea preceptivo. Además indica que es fundamental para desbloquear el asunto, recuperar 480.000 € que la Diputación tienen pendiente de reintegrar al Ayuntamiento.

Asimismo se pretende mejorar la imagen del edificio, que está en situación de abandono, y debe iniciarse su uso.

Manifiesta el Sr. Vega que está previsto el uso de cada una de las plantas, solo y exclusivamente para fines sociales. Además indica que si el problema que ve el Grupo Socialista, es el dinero, quiere tranquilizarle ya que el Ayuntamiento está haciendo las gestiones oportunas para completar la financiación necesaria.

En un segundo turno de intervención, toma la palabra el Sr. Burón diciéndole al Sr. Vega que hay una tercera vía, que sería jugando a la lotería. Insiste que nunca se amenazó, ni se pidió tantas prisas a ningún Ayuntamiento de la Provincia como lo hicieron con el Ayuntamiento de Benavente, dice el Sr. Burón que la Diputación está en deuda con este Ayuntamiento.

Por el Grupo Socialista toma la palabra el Sr. García Guerra, diciendo que no fue el Ayuntamiento de Benavente quien agrió las relaciones con la Diputación, y pone como ejemplo las instalaciones



deportivas que también se excluyeron; indica que no es cierto que no hubieran contactos, ya que cuando él era Alcalde mantuvieron una entrevista con el Presidente de la Diputación, para hablar del tema, en la única reunión oficial que mantuvieron a petición de él, además indica el Sr. Guerra que no fue precisamente actitud cordial la del Presidente.

Insiste que el Ayuntamiento de Benavente hizo lo que estaba en sus manos, pero la Diputación no le puso las cosas fáciles.

En cuanto al uso del edificio, manifiesta que efectivamente tiene que ser un uso de servicios sociales, ya que así figura en el convenio.

Explica que si el edificio se hubiera utilizado como estaba previsto, cuando se aprueba la separata que correspondía al edificio era el “contenedor y 1ª planta funcionando”, se suponía que la planta iba a funcionar sin poner las ventanas, además de tener un aspecto deplorable, se facilitaban inundaciones y deterioros. Explica que se tuvo que hacer modificados de obra para poder adecuar el edificio, y poco a poco irlo habilitando para que pudiera funcionar.

Además pregunta el Sr. García Guerra si hay una memoria del uso, que se va a dar al edificio, cuando se va a hacer etc., dice que debe haber un proyecto arquitectónico ya que en ese centro estaban incluidas cuestiones que ahora ya no se van a realizar, por lo que será necesario realizar importantes reformados. Pone por ejemplo, que en su día se iba a realizar una vivienda para albergue de San Vicente de Paúl con varias plantas, pero nadie se molestó en saber que la media de ocupación de este albergue es de una persona diaria.

Manifiesta, que la memoria debería incluir la rentabilidad social del uso, que no vale la rentabilidad propagandística de lo social, dice que hay que buscar alternativas rentables; además la memoria también debe incluir el presupuesto de mantenimiento y los gastos que va a implicar su uso y conservación, cree que se está hablando de dinero público y no de propaganda, de un dinero que debe revertir en beneficio de los ciudadanos de Benavente, ya que el dinero que sale de las arcas municipales, de la propia Diputación y de la Junta no hay que malgastarlo sino administrarlo, que debe haber un mínimo de seriedad y rigor en cuanto al planteamiento del edificio se refiere.

Por el Grupo Popular toma la palabra D. Manuel Vega, manifestando que los requerimientos que hacía la Diputación era porque la Dirección de obra estaba delegada.

Indica que el anterior Equipo de Gobierno no estaba haciendo lo suficiente para atraer a Benavente, proyectos cofinanciados por otras Administraciones Públicas.

Informa que si se recurre al préstamo para financiar esta obra, será un préstamo en la cuantía mínima posible, ya que se procurará la financiación de otras Administraciones Públicas.

Dice el Sr. Vega, que su Grupo recogerá la sugerencia de elaborar una Memoria de rendimiento social del edificio.

Lo evidente, es que hay que desbloquear la situación y eliminar la imagen de abandono que ahora tiene el edificio y sobre todo, para dar cabida a todas las Asociaciones que trabajan en Benavente.

Por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se adoptó, por doce votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes y cinco abstenciones del Grupo Socialista, el siguiente ACUERDO:



PRIMERO: Aprobar y aceptar el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Benavente, para la promoción de un grupo de viviendas de Promoción Pública en Benavente.

SEGUNDO: Aceptar la subvención directa por importe de 1.200.000 € destinada a tal fin.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

6. ACUERDO DE CONSTITUCIÓN Y ADHESIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “BENAVENTE - LOS VALLES”, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL RÍO TERA.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Comunicación de fecha 17 de diciembre de 2007, que es el siguiente:

“Se han iniciado los trámites para la constitución de la Mancomunidad de Municipios Benavente - Los Valles, cuyo objeto es la regulación del uso de la infraestructura de abastecimiento del agua que la empresa estatal “Aguas del Duero”, va a realizar desde la presa de Valparaíso.

Como trámite inicial, de conformidad con lo previsto en el art. 33 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, procede adoptar el acuerdo de manifestación de la iniciativa de adhesión, así como la designación de un representante municipal para formar parte de la Comisión Promotora encargada de la elaboración del Proyecto de Estatutos.

La Comisión Informativa de Régimen Interior y Comunicación, por unanimidad de votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Socialista y de Izquierda Unida – Los Verdes, dictamina favorablemente el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Benavente de constituirse en Mancomunidad y formar parte de la Mancomunidad de Municipios “BENAVENTE - LOS VALLES”, para regular el uso del abastecimiento de agua de la obra que la empresa estatal “Aguas del Duero” va a realizar desde la empresa de Valparaíso.

SEGUNDO: Designar como representante del Ayuntamiento de Benavente en la Comisión Promotora, al Sr. Alcalde-Presidente, D. Saturnino Mañanes García.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Zamora.”

Abierto turno de intervención, por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón dice votará favorablemente, pues la constitución y adhesión a la Mancomunidad de Municipios “Benavente-LosValles”, es un mero y necesario trámite más del Proyecto de Abastecimiento del Río Tera.

Proyecto, actualmente en ejecución, que a pesar de no ser el óptimo, deseado por su Grupo y por los propios ciudadanos, hoy por hoy, no deja de ser el mejor posible, porque *“es el que hay”*; y que sin duda también es mejor que lo que llega a los grifos de nuestras casas actualmente.



Manifiesta que su Grupo no es ajeno, y así lo han manifestado ya, a lo que consideran como “malos pasos” que se han venido dando en todo lo concerniente a este Proyecto de Abastecimiento:

- Modificado del proyecto, que inicialmente ubicaba la captación del agua en el embalse de Valparaíso y ahora en Sitrama de Tera.
- Cambio de trazados por defectos en el proyecto, sin contar los reformados con los consiguientes costes, más de un millón de euros.
- Falta de información a los Ayuntamiento (la Comisión de Seguimiento tuvo conocimiento el 06/11/06 del reformado del proyecto, e informa del mismo el 15/11/07, y a petición de los Ayuntamientos)
- Numero importante de municipios que se han descolgado del proyecto.
- Y consecuentemente, encarecimiento en el reparto de costes un 2,5% más que supone para Benavente, 102.000 € año de amortización de los 3 millones de euros que nos corresponden, etc.

Por todo ello, dice el Sr. Burón, y dado que actualmente y a la vista de los “contratiempos” surgidos, nadie se postula para liderar este Proyecto, parece ser que el Sr. Maillo no responde, indica el Sr. Burón que desde su Grupo, proponen al Sr. Alcalde-Presidente para que lo haga, e informe convenientemente a los ciudadanos y al resto de municipios, enderece el rumbo del Proyecto (en riesgo de “hacer aguas”), y presido la Mancomunidad.

A continuación toma la palabra por el Grupo Socialista D. Manuel García Guerra pide que se retome lo que inicialmente indicaba el borrador de los Estatutos de la Mancomunidad, que la presidiera el Sr. Alcalde de Benavente porque la proporción de la obra en Benavente así lo exige. También ofrece su apoyo al Sr. Mañanes, ya que cuando él era Alcalde así lo pensaba y lo sigue pensando, que si en un momento dado los necesita, se modifiquen los Estatutos para que así sea.

Por el Grupo Popular toma la palabra D. Manuel Vega, diciendo que su Grupo apoya y comparte la postura para que el Sr. Alcalde de Benavente sea el Presidente de la Mancomunidad, indica que el siguiente paso será elaborar los Estatutos, por parte de la Comisión Promotora.

En un segundo turno de intervención, D. Manuel García Guerra pide que se que sea el Alcalde de Benavente el que represente a los pueblos más pequeños de la Comarca.

Por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se adoptó, por unanimidad de votos a favor de los Concejales presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Benavente de constituirse en Mancomunidad y formar parte de la Mancomunidad de Municipios “BENAVENTE - LOS VALLES”, para regular el uso del abastecimiento de agua de la obra que la empresa estatal “Aguas del Duero” va a realizar desde la empresa de Valparaíso.

SEGUNDO: Designar como representante del Ayuntamiento de Benavente en la Comisión Promotora, al Sr. Alcalde-Presidente, D. Saturnino Mañanes García.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

7. ACUERDO DE RECHAZO AL ESTABLECIMIENTO DE TASA POR PRÉSTAMO DE LIBROS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS.



Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Sanidad de fecha 11 de diciembre de 2007, que es el siguiente:

“Visto el escrito del Concejal del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes D. Manuel Burón García de fecha 10 de diciembre de 2007, solicitando que el Pleno del Ayuntamiento de Benavente manifieste su rechazo y disconformidad contra el préstamo de pago en bibliotecas.

Razón de la propuesta:

Las bibliotecas públicas ejercen una labor fundamental en el desarrollo cultural de una sociedad democrática, facilitando el acceso a un amplio abanico de ideas y opiniones. Fomentan, asimismo, la lectura, contribuyendo al progreso social, ya que éste también se desarrolla mediante la promoción de la investigación y la facilidad de acceso a las creaciones intelectuales.

Una de las actividades básicas de las bibliotecas es el préstamo de libros y, para que sea efectivamente un servicio público, según las recomendaciones de la UNESCO y de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios (IFLA), ha de ser gratuito y libre de cualquier canon y gravamen.

No obstante, por una mal entendida protección del derecho de propiedad intelectual, más conocido como derechos de autor, las sociedades de gestión de estos derechos reclaman, basándose en una directiva de la Comunidad Europea (Directiva 2006/115/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006 sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual), el pago de un canon por el ejercicio del préstamo de libro. Lógicamente, autores y editores deben cobrar por su trabajo, pero cuando un libro llega a una biblioteca, ha saltado una barrera, de la misma manera que pasados 70 años de la muerte del autor, los derechos sobre la propiedad intelectual pasan a ser del conjunto de la ciudadanía. Además los derechos de autor ya están contemplados en el precio de libro, con lo cual ya han sido pagados en la compra y no tiene sentido que se pague también por el préstamo.

El préstamo de pago se basa en un concepto erróneo de sociedad como mercado; un mercado donde todo se compra, donde todo se vende en un progresivo acoso y derribo a los servicios públicos.

Al parecer, el Gobierno Español trabaja en una nueva normativa que contempla el préstamo de pago (concretamente, señalando que las bibliotecas deberían pagar en torno a 20 céntimos por libro prestado). Ante esta posibilidad, creemos que desde una política de promoción cultural se debe apostar por el mantenimiento del actual límite de préstamo que contempla la vigente Ley de Propiedad Intelectual en su artículo 37. Esto, además, está en consonancia con el marco legal también recogido por la mencionada Directiva 2006/115/CE, pues en su art. 6 ya establece la posibilidad de que cada Estado miembro determine libremente la remuneración por el préstamo de obras en función de sus políticas de promoción cultural, otorgándoles la potestad de eximir a determinados establecimientos de dicho pago, e incidiendo en la importancia de los servicios de préstamo que ofrecen las instituciones públicas.

Tampoco nos sirve el argumento de que pudiera ser el Estado quien pagara este canon, ya que todos los servicios públicos están sufragados por la ciudadanía y lo que no podemos compartir es que la lectura quede grabada económicamente. No podemos dejar que se introduzca una nueva traba al acceso a la cultura, y menos después de tantas quejas sobre el descenso del nivel cultural en nuestra sociedad y de las dificultades de las políticas de fomento de la lectura.



La Comisión Informativa de Cultura y Festejos, por unanimidad de votos a favor de los siete Concejales presentes, dictamina favorablemente la elevación al Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Benavente declara que las bibliotecas, archivos, museos, fonotecas, filmotecas, etc. cumplen una función de difusión de la cultura y el pensamiento que supone un apoyo al fortalecimiento de los valores democráticos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Benavente manifiesta su rechazo y disconformidad con la posibilidad de adoptar una tasa por préstamo en las bibliotecas públicas.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Benavente solicita al Gobierno español que declare a las bibliotecas públicas exentas de pago por préstamo, atendiendo a la posibilidad recogida en el art. 6 de la Directiva 2006/115/CE, de 12 de diciembre que deja la posibilidad de que los estados miembros eximan del pago a ciertas entidades de utilidad pública.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Benavente muestra su apoyo a las medidas adoptadas en las “Jornadas contra el préstamo de pago”, celebradas en Guadalajara, siempre y cuando en las mismas no perturben el orden público, el respeto mutuo y las normas de convivencia, en contra de la propuesta de la Unión Europea de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, para el cobro de los derechos de autor por los préstamos que se realicen en las bibliotecas públicas.

QUINTO.- De este acuerdo se dará traslado a las siguientes instituciones: Parlamento Europeo, Ministerio de Cultura, Consejería de Cultura, Federación Española de Municipios y Provincias, Sociedad General de Autores y Editores y Dirección General de Museos Archivos y Bibliotecas.”

Abierto turno de intervención, por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón indica que vota favorablemente el asunto, y agradece el apoyo del Equipo de Gobierno y del Grupo Socialista por compartir el rechazo y disconformidad contra el préstamo de pago en bibliotecas.

Indica que este Ayuntamiento, al igual que otros muchos del Estado, rechaza la Directiva Comunitaria 2006/115/CE, cuya aplicación “hoy por hoy”, contiene la nueva ley aprobada en junio “Ley de la lectura del libro y de las Bibliotecas” que contempla la obligatoriedad de pagar un canon por préstamo de libros, a las bibliotecas públicas europeas.

Recientemente, el Ministro de Cultura afirmó que el Estado se haría cargo del canon del año 2007, ha activado mecanismos pertinentes al respecto.

Manifiesta el Sr. Burón que para su Grupo, entre todos, los ciudadanos, y los responsables públicos, deben defender el mantenimiento del actual límite de préstamos a favor de las instituciones, que además está en consonancia con el marco legal de la Directiva 2006/115/CE, donde se establece la posibilidad de que cada Estado miembro determine libremente la remuneración por el préstamo de obras en función de sus políticas de promoción cultural, otorgándoles la potestad de eximir a determinados establecimientos de dicho pago.

Lamentablemente, (y a la vez afortunadamente), los grupos políticos representados en el Ayuntamiento, cerramos el 2007 luchado por la defensa de la cultura, y probablemente tengamos que comenzar el 2008 igualmente, rechazando otro canon, “el canon digital”.

D. Manuel García Guerra, no hace uso de la palabra.



Por el Grupo Popular toma la palabra D. Mario García indica que su Grupo votará a favor este acuerdo de rechazo, ya que las bibliotecas son los baluartes del desarrollo de la cultura, y la puerta de acceso a un abanico amplio de ideas y opiniones, acercando las diferentes corrientes culturales; además se fomenta la lectura en todo el público, sobre todo infantil y juvenil, basándose en el préstamo como actividad básica.

Informa que en un artículo del periódico “La Opinión” de fecha 11 de diciembre, en el cual el Gobierno asume el canon correspondiente al pago de préstamo de bibliotecas, y si no lo hacía se supondría una multa de cerca de 10.000.000 €, insiste D. Mario que su Grupo apoyará esta moción, y ya que entienden que esta tasa no debe recaer sobre los usuarios, ni tampoco sobre los Ayuntamientos.

Cree que si se llevase a cabo esta tasa supondría una contradicción manifiesta sobre los intereses y las iniciativas de las diferentes instituciones para el fomento de la lectura y el apoyo al préstamo libre de libros.

Por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se adoptó, por unanimidad de votos a favor de los Concejales presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Benavente declara que las bibliotecas, archivos, museos, fonotecas, filmotecas, etc. cumplen una función de difusión de la cultura y el pensamiento que supone un apoyo al fortalecimiento de los valores democráticos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Benavente manifiesta su rechazo y disconformidad con la posibilidad de adoptar una tasa por préstamo en las bibliotecas públicas.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Benavente solicita al Gobierno español que declare a las bibliotecas públicas exentas de pago por préstamo, atendiendo a la posibilidad recogida en el art. 6 de la Directiva 2006/115/CE, de 12 de diciembre que deja la posibilidad de que los estados miembros eximan del pago a ciertas entidades de utilidad pública.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Benavente muestra su apoyo a las medidas adoptadas en las “Jornadas contra el préstamo de pago”, celebradas en Guadalajara, siempre y cuando en las mismas no perturben el orden público, el respeto mutuo y las normas de convivencia, en contra de la propuesta de la Unión Europea de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, para el cobro de los derechos de autor por los préstamos que se realicen en las bibliotecas públicas.

QUINTO.- De este acuerdo se dará traslado a las siguientes instituciones: Parlamento Europeo, Ministerio de Cultura, Consejería de Cultura, Federación Española de Municipios y Provincias, Sociedad General de Autores y Editores y Dirección General de Museos Archivos y Bibliotecas.

A continuación el Sr. Presidente, quiere desear una Feliz Navidad a todos, y espera verse mañana para asistir a un vino español con todos los empleado municipales a las 14 horas, pero antes se procederá a la entrega de los despachos de los Grupos de la Oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y diez minutos, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE
